



### JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

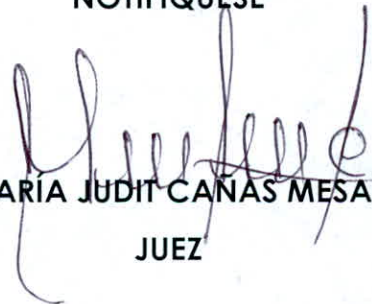
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

|             |                                          |
|-------------|------------------------------------------|
| PROVIDENCIA | AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 062             |
| RADICADO    | 05 001 31 10 012 2006 00858 00           |
| PROCESO     | EJECUTIVO DE ALIMENTOS                   |
| DECISIÓN    | Informa que ya están descontando títulos |

Con respecto a la inconformidad que plantea la demandante en este asunto por cuanto no le han vuelto a consignar dineros, es preciso indicarle que COLPENSIONES reactivó el descuento y depósito de títulos judiciales con cargo a este proceso e incluso se puso al día frente a los dineros que adeudaba de algunos meses del año próximo pasado, tal y como se comprometió aquella entidad a hacerlo -según respuesta que reposa en el proceso-, y conforme se constata en el Portal de Títulos judiciales, tanto así, que la señora ARROYAVE MUÑOZ viene reclamando, desde hace algunos meses, sus mesadas correspondientes.

De otro lado, frente a la consulta que hace acerca del monto adeudado a la fecha, se le inquiera para que proceda a actualizar el crédito de manera tal que se pueda verificar ese aspecto.

NOTIFÍQUESE

  
MARÍA JUDIT CANAS MESA  
JUEZ



